



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 245-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

10 MAYO 2016

VISTO:

El expediente N°11030, del 27 de abril de 2016, por el cual DOÑA TERESA FLORES ARANGO, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 17A, manzana "Q" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 073-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 249:97 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

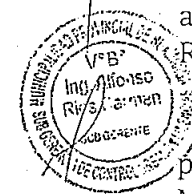
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio del lote 17, manzana "Q" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

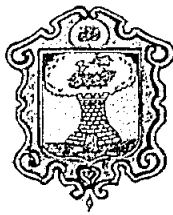
MANZANA "Q" LOTE 17 (MATRIZ):

PROPIETARIO: OSCAR FLORES ARANGO

POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Los Artesanos, con un tramo de 10.00 m.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote N° 16, con un tramo de 24.94 m.





POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote N°18, con un tramo de 24.95 m.

POR EL FONDO: Colinda con el Lote N°4, con un tramo de 10.04 m.

AREA: 249.97m²

PERIMETRO: 69.93 m.

MANZANA "Q" LOTE 17 (REMANENTE):

PROPIETARIO: TERESA FLORES ARANGO

POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Los Artesanos, con un tramo de 4.45 m.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote N° 16, con un tramo de 12.70 m.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote N°17 (Remanente), con un tramo de 12.70 m.

POR EL FONDO: Colinda con el Lote N°17 (Remanente), con un tramo de 4.45 m.

AREA: 56.52m²

PERIMETRO: 34.30 m.

MANZANA "Q" LOTE 17A (RESULTANTE):

PROPIETARIO: OSCAR FLORES ARANGO

POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Los Artesanos, con un tramo de 5.55 m.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote N° 17 (Resultante) y el Lote N°16, con tres tramos de 12.70 m., 4.45 m. y 12.24 m.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote N°18, con un tramo de 24.95 m.

POR EL FONDO: Colinda con el Lote N°4, con un tramo de 10.04 m.


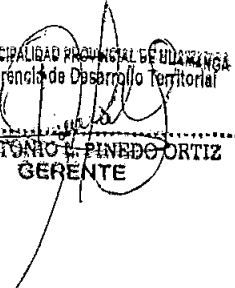
AREA: 193.45m²

PERIMETRO: 69.93 m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1344 - 2016 - UTD - SG - CPH.

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de R.G.N. 245-2016-MPH/DT

de fecha 10 MAYO 2016.
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

10 MAY 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____